

MAT: Designa nuevo fiscal en sumario administrativo ordenado mediante Decreto Alcaldicio N° 17.023, del 28 de diciembre de 2017.-

Monte Patria, 03 de mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6986.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 17.023, de fecha 28 de diciembre de 2017, que instruye sumario administrativo;
- Providencia N°138, de fecha 09 de febrero de 2018, acoge implicancia formulada por el fiscal designado por decreto Alcaldicio N°17.023, de fecha 28 de diciembre de 2017;
- Providencia N°139, de fecha 09 de febrero de 2018, designase fiscal de sumario instruido en decreto Alcaldicio N° 17.023, de fecha 28 de diciembre de 2017, al Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico;
- El Decreto Alcaldicio N°17.023, de fecha 22 de febrero de 2018, Acoge causal de implicancia y designa para el proceso sumario;
- Decreto Alcaldicio N° 2.596, de fecha 22 de febrero de 2018, que acoge causal de implicancia y designa fiscal para proceso sumario instruido por Decreto Alcaldicio N° 17.023, del 28 de diciembre del 2017
- La providencia N° 167, de fecha 03 de mayo 2018, del Alcalde, Sr. Camilo Ossandon Espinoza a Director Jurídico;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 17.023, de fecha 28 de febrero de 2017, se ordenó instruir sumario administrativo con el objeto investigar los hechos denunciados y determinar si estos son efectivos, y determinar la responsabilidad administrativa, respecto de determinar eventuales responsabilidades acaecidas en razón del pago indebido de las asignaciones establecidas en el artículo 27 y 28 de la Ley 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal y de los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como fiscal a la Secretaria Municipal, Sra. Bernardita Cortés Gómez, funcionario grado 7° de la Planta Directiva Municipal.
- 2.- **DÉJESE** constancia que en lo no modificado por el presente acto, permanece vigente el decreto Alcaldicio reformado.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la nueva fiscal, su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL




CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

COE/JGZ/sar

- Carpeta Investigativa - Fiscal
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

